



**Manual de Organización Dirección de  
Desarrollo Agropecuario del H.  
Ayuntamiento del Municipio de  
Santa María Del oro, Jalisco  
2015-2018.**



**H. Ayuntamiento constitucional del municipio de  
Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

**Directorio institucional.**

**C. Eleazar Medina Chávez.**

**Presidente Municipal.**

**C. Fortunato Sandoval Farías.**

**Secretario General y Síndico.**

**ING. Pablo Martin Corona Granados.**

**Director de Fomento Agropecuario.**



# H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

**2015-2018**

## **INDICE.**

	Pág.
Presentación	4
Valores	5
Estamos comprometidos a...	6
Marco jurídico	7
Estructura orgánica	8
Objetivo General, Misión y Visión	9
Objetivos y Funciones	10
Organigrama	15
Directorio Interno	16



## **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

### **PRESENTACION:**

Presentación El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

En este Manual de Organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Dirección de Desarrollo Agropecuario; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario es la Dependencia encargada de gestionar y dar seguimiento a la aplicación de los programas, proyectos, así como de recursos federales, estatales o municipales, que impulsen el desarrollo integral y sustentable de la producción y calidad del sector agrícola, forestal, ganadero y pecuario. Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se efficienten las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.



## **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

### **Valores:**

**Gratitud:** Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

**Humildad:** Los servidores públicos de Santa María del Oro, Jalisco deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

**Trato Humano:** El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Responsabilidad:** Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

**Lealtad:** Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.



## **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

### **Estamos Comprometidos a...**

Los integrantes de la Administración 2015-2018 estamos comprometidos con la IGUALDAD SUSTANTIVA, para ello emprenderemos acciones, medidas estructurales, legales o de política pública; que eliminen la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales, y supondrá el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Velaremos en el cumplimiento de nuestras funciones que no se realicen actos de discriminación en contra de otros servidores públicos, usuarios o la población de Santa María del Oro, Jalisco en general; por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabo con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que requieren los hombres y mujeres de Santa María del Oro, Jalisco



# **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

## **Marco Jurídico:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Agraria.

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Ley de Organizaciones Ganaderas.

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Ley Federal de Sanidad animal.

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Ley sobre producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



## **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

### **Estructura Orgánica:**

- Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- Departamento de Fomento Agropecuario.
- Departamento de Fomento Ganadero y Acuícola.
- Programas y Proyectos.



## **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

### **Objetivo General:**

Formar al municipio de Santa María del oro, Jalisco uno de los mejores Municipio a nivel estado o región.

### **Misión:**

Impulsar el desarrollo agrícola, forestal y pecuario brindando a los productores los apoyos, la asesoría, así como la tecnología necesaria para el mejor aprovechamiento de los recursos, con el fin de promover el desarrollo integral de las familias jaliscienses del municipio de Santa María del oro, Jalisco.

### **Visión**

Lograr la máxima calidad en los productos del campo, para satisfacer la creciente demanda de consumo en el municipio, así como consolidar el mercado tanto nacional como extranjero en materia agrícola, forestal y acuícola.



## **H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

### **OBJETIVOS GENERALES:**

#### **Dirección de Desarrollo Agropecuario.**

##### **Objetivo:**

Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la Infraestructura agropecuaria, forestal y acuícola del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.

##### **Funciones:**

- Fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos.
- Promover la protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y aprovechar las existentes, para su transferencia y aplicación por los productores, con criterios de sustentabilidad.

- Promover la organización de los productores para la capacitación, producción, transformación y comercialización de los productos que se producen en las diferentes regiones del Municipio.
- Promover esquemas de comercialización y financiamiento para los productores del Municipio.
- Proponer en coordinación con la normatividad federal, estatal o municipal en su caso, las políticas, programas y proyectos relativos al desarrollo agrícola, ganadero, forestal y acuícola, además determinar los programas prioritarios y canalizar los apoyos financieros necesarios para su cumplimiento.
- Coordinar acciones con dependencias de gobierno federal, estatal, municipal, organizaciones de productores y en general con organismos sociales y privados para emprender programas orientados al desarrollo del campo municipal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

## **Departamento de Fomento Agropecuario:**

### **Objetivo:**

Proponer, elaborar y coordinar los programas agrícolas y forestales, a fin de propiciar el desarrollo integral del sector en el Municipio.

### **Funciones:**

- Incrementar la producción, productividad y nivel competitivo de las actividades agropecuarias.
- Fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agropecuarias, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables del Municipio.
- Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura rural con la que cuenta el Municipio.

- Vigilar la promoción del desarrollo y operación de la infraestructura productiva del sector agrícola.
- Gestionar las acciones necesarias para que los agricultores obtengan apoyos y desarrollen su actividad.
- Promover el desarrollo y operación de la infraestructura productiva del sector agrícola.
- Proponer programas y proyectos para el fomento de la agricultura.
- Realizar las acciones necesarias para que los agricultores obtengan los apoyos respectivos.
- Determinar los objetivos generales para el desarrollo forestal en el Municipio y definir las estrategias o acciones que conduzcan a su cumplimiento.
- Proponer y concertar la celebración de acuerdos y convenios en materia forestal con el Estado, dándole principal importancia a la deforestación y tala clandestina para la conservación de los bosques.
- Fomentar e impulsar la ejecución de programas de investigación científica forestal y promover la aplicación de paquetes tecnológicos para incrementar la productividad en el sector forestal de las regiones del Municipio.

## **Departamento de Fomento Ganadero y Acuícola:**

### **Objetivo:**

Trabajar orientados hacia el desarrollo de la ganadería a través de programas y acciones para mejorar la calidad genética, la salud y la alimentación de los hatos ganaderos del municipio.

### **Funciones:**

- Asesorar y apoyar a los productores ganaderos en lo relativo a su actividad.
- Proponer e impulsar las líneas de investigación de acuerdo a los programas para el desarrollo pecuario y que coadyuven a mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos del Municipio
- Supervisar la movilización de ganado, productos y subproductos de origen animal.

- Elaboración de estadísticas e inventarios ganaderos.
- Proponer los lineamientos y estrategias para el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas así como los esquemas para el ordenamiento de la acuicultura en Municipio.
- Coadyuvar en el ámbito de competencia que corresponda a este Municipio en las medidas administrativas y de control a que debe sujetarse la actividad acuícola.
- Proponer la celebración de convenios en materia acuícola con los sectores público, social y privado que permitan el intercambio de información, experiencias, recursos y fortalecimiento de programas y equipos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Desarrollo Agropecuario.

## **Programas y Proyectos:**

### **Objetivo:**

Concertar los recursos federales y estatales necesarios para la operación y ejecución de programas, proyectos y acciones en Santa María del oro, Jalisco así como de su operación y seguimiento.

### **Funciones:**

- Integrar los padrones y estadística en materia de desarrollo agropecuario del Municipio, así como su vinculación con indicadores estatales y nacionales
- Realizar foros de consulta en materia de desarrollo agropecuario, para definir, integrar, proponer y desarrollar programas específicos de su fomento.
- Gestionar y dar seguimiento a su aplicación, de los programas, proyectos y recursos federales, estatales y municipales, para apoyar a los productores agropecuarios del Municipio.
- Supervisar los programas y proyectos para el fomento de la agricultura, así como impulsar las líneas de investigación de acuerdo a los programas para el desarrollo agrícola y forestal.
- Supervisar programas de transformación de los sistemas de riego.

- Auxiliar en los programas de desarrollo municipal y regional del sector agrícola, en el marco de los convenios respectivos
- Concertar con las instancias federales, estatales y municipales la aplicación de programas en apoyo de los productores para el fortalecimiento del sector forestal.
- Coadyuvar en visitas de inspección y evaluación técnica con las dependencias de la administración pública federal.
- Supervisar la elaboración y ejecución de los proyectos y acciones para la entidad con recursos federales y estatales, para el desarrollo sustentable del sector.
- Revisar y analizar las reglas de operación de los programas y proponer a las instancias correspondientes modificaciones acordes a las condiciones de los productores en el municipio para su mejor desarrollo.
- Asesorar a productores y organizaciones en torno a los programas de la federación y el estado, para mejorar y hacer más eficientes sus actividades encaminadas al desarrollo forestal sustentable.
- Ejecutar, supervisar y evaluar los programas de producción, distribución y siembra de especies acuícolas en coordinación con las autoridades según corresponda, con los gobiernos Municipales y las comunidades pesqueras.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Desarrollo Agropecuario o los Jefes de Departamento de Fomento Agropecuario o Fomento Ganadero y Acuícola.



# H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

## ORGANIGRAMA.

DIRECCION DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO.

DEPARTAMENTO  
DE FOMENTO  
AGROPECUARIO.

DEPARTAMENTO  
DE FOENTO  
GANADERO Y  
ACUICOLA.

PROGRAMAS Y  
PROYECTOS.



**H. Ayuntamiento constitucional del municipio de  
Santa María del Oro, Jalisco.**

**2015-2018**

**DIRECTORIO INTERNO:**

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO GANADERO Y ACUICOLA.**

ING. PABLO MARTIN CORONA GRANADOS.

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO.**

ING. PABLO MARTIN CORONA GRANADOS.

**DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

ING. PABLO MARTIN CORONA GRANADOS.

**PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

ING. PABLO MARTIN CORONA GRANADOS